



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3786

C/1559/2025

Montevideo, 8 de diciembre de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Natalia Pigurina.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 08 de Diciembre de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

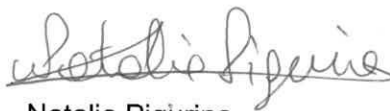
Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Registro Nacional de Comercio el siguiente **pedido de informe**:

Solicito se remita la siguiente información relativa a Somicar S.A. (FrigoSalto):

1. Estatutos sociales vigentes.
2. Modificaciones societarias de los últimos diez años.
3. Nómina de directores, administradores y accionistas.
4. Empresas vinculadas registradas formalmente.

Se adjunta copia de carta entregada a la Representante Suplente Natalia Pigurina por parte de las abogadas de la empresa Somicar S.A.

Sin otro particular, saludo atentamente



Natalia Pigurina
Representante Nacional suplente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 8/12/25	CARPETA N° 1559/025
HORA 16:37	ASUNTO N° 3765
FUNCIONARIO 	

Salto, 5 de diciembre de 2025

Diputada Sra. Natalia Pigurina
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de manifestar nuestra profunda preocupación por la situación que atraviesan nuestros representados, trabajadores de la empresa SOMICAR S.A. (Frigo Salto).

La realidad que enfrentan hoy es sumamente delicada, No solo transitan por una situación económica crítica, sino que además viven en absoluta incertidumbre respecto al futuro de sus puestos de trabajo.

A la fecha, por una parte, los trabajadores que deberían encontrarse amparados por el seguro de inactividad total no lo perciben desde hace varios meses, así como tampoco son convocados a retomar tareas, lo que implico la pérdida de la cobertura médica, quedando en una situación de extrema vulnerabilidad.

Por su parte, los trabajadores que continúan en el seguro parcial han sido citados a trabajar aproximadamente en tres oportunidades durante el mes, lo cual hace imposible sostener un ingreso digno, resultando evidente que ningún trabajador puede sostener a su familia con el equivalente a tres jornales mensuales. A esto se suma que los pagos del seguro parcial se realizan en forma tardía.

Todos ellos son jefes y jefas de hogar que hoy no logran cubrir siquiera los gastos básicos de alimentación, y no tienen una respuesta clara sobre su situación laboral y social.

En el ámbito judicial, se tramita el concurso necesario bajo IUE 2-10571/2025. Paralelamente, se encuentran en curso las piezas relativas a los créditos de los acreedores, identificadas con los IUE 40-78/2025, 40-200/2025 y 40-162/2025.

En este último expediente se solicitó al Ministerio de Economía una respuesta concreta respecto a los seguros de desempleo: en particular, si los

seguros totales —que no se cobran desde hace meses— serán prorrogados o no. Tras un plazo de 50 días otorgado para informar, la respuesta aún no ha sido remitida, lo cual llama poderosamente la atención.

Sra. Diputada, solicitamos respetuosamente que esta situación sea escuchada y que se gestionen los informes necesarios y pertinentes para brindar claridad a estos trabajadores.

Solicitamos que:

- MTSS Informe sobre las Solicitudes de la empresa SOMICAR sobre subsidios recibidos por los trabajadores en el periodo enero - diciembre 2025, licencias (fecha de últimas usufructuadas por los trabajadores y comunicadas por la empresa al MTSS), así como toda información sobre la situación de los trabajadores de SOMICAR al día de la fecha.

- BPS informe respecto a las últimas prórrogas otorgadas en los seguros totales, y última solicitud de prórroga por parte de la empresa de los seguros totales y parciales.

- Ministerio de Economía y Finanzas informe respecto del estado de los seguros totales y la respuesta acerca de su prórroga.

Entendemos que los trabajadores necesitan una respuesta urgente.

Sin otro particular, saludamos atentamente



Dra. Ma. Florencia Solano
ABOGADA
Mat. 18893



Dra. S. Viviana Molteni
Abogada
Mat. 15562